

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de Procedencia: 1400 .092	ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

El presente proyecto que tiene como objeto realizar **MANTENIMIENTO MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN LA VIA ALEDAÑA AL AEROPUERTO DE POPAYAN**. A pesar de no encontrarse ubicado el aeropuerto en un área poblada masivamente de aboles, en los terrenos vecinos encontramos individuos arbóreos en terrenos ajenos y propios de la aeronáutica civil, árboles que por su altura son declarados obstáculos aeronáuticos además de ser un gran atractivos para la presencia de aves, generando o aumentando el peligro aviario en este aeropuerto, Siendo el deber de la Aeronáutica Civil Regional Valle y la administración del Aeropuerto, mitigar el riesgo o alteración a la seguridad aeroportuaria, controlar el peligro aviario, realizando diferentes actividades, entre ellas la poda de estos árboles para así mantener lo más bajo posible la altura de esta arboleda, que por seguridad aérea se debe mantener una altura mínima o la erradicación de algunas especies maderables todo con el fin de garantizar la no presencia de obstáculos para la operación aeroportuaria y a su vez minimizar la presencia de diferentes tipo de aves y otras especies faunísticas que también generan peligro aviario, para la actividad aeroportuaria. Estos también atraen la presencia de reptiles y roedores tanto en terreno propio como en los ajenos.

Además de declarar esta como zona libre de obstáculos (Área rectangular definida en el extremo de una franja, en el sentido de despegue o aproximación elegida o preparada como zona adecuada sobre la cual puede hacer las aeronaves su ascenso inicial hasta la altura especificada.)

Obstáculo. Todo objeto fijo o móvil, (tanto de carácter temporal como permanente) que esté situado en un área destinada al movimiento de las aeronaves en tierra o que sobresalga de una superficie definida destinada a proteger a las aeronaves en vuelo.

Peligro aviario es el riesgo que supone para las aeronaves y su operación la presencia de aves silvestres y de otros grupos de fauna en inmediaciones de los aeropuertos. Colombia como país megadiverso y con gran representatividad de la comunidad de aves, no es ajena a esta problemática, más aún si se tiene en cuenta la existencia de una importante red de aeropuertos internacionales y locales situados en regiones geográficas con gran actividad de avifauna, razón por la cual, en cumplimiento de la normatividad dictada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Aeronáutica Civil debe implementar medidas para la prevención de este riesgo.

Basado en la información brindada por el estudio forestal donde nos permite la georeferencia de los individuos forestales, por medio de este se pudo conocer que los árboles y arbustos a podar, son más de 80 individuos entre maderables ubicados en zona externa e interna del aeropuerto es decir que hay árboles que están ubicados en terrenos ajenos y propios de la aeronáutica civil, sin embargo, de acuerdo al presupuesto con que cuenta la regional (\$30´000.000,00), y de acuerdo al estudio de mercado realizado, se puede realizar la poda o tala a más 50 de individuos que constituyen la mayor prioridad para el momento.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de Procedencia: 1400.092	ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)

Sin embargo, teniendo en cuenta que las necesidades de la entidad son mayores a las relacionadas en la descripción de la necesidad, dependiendo del precio real de la oferta que resulte ganadora, la Unidad se reserva el derecho de aumentar el número de individuos a podar o talar hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

La Aeronáutica civil, pretende con este proyecto, dar cumplimiento al reglamento aeronáutico colombiano (RAC), en lo concerniente a la seguridad de la aviación civil, proporcionando un área libre de obstáculos en las sendas de aproximación de las diferentes aeronaves, que tienen operación en este aeropuerto, además de cumplir a lo establecido en el plan de manejo ambiental de cada aeropuerto y a los requerimientos de las autoridades ambientales

2. Descripción del objeto a contratar

MANTENIMIENTO MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN LA VIA ALEDAÑA AL AEROPUERTO DE POPAYAN, tiene como fin realizar la poda de árboles que obstaculizan la operación aérea en este aeropuerto, ejecutando las siguientes acciones:

1. *Poda de arboles*
2. *Recolección de troncos de la madera cortada*
Retiro de troncos de la madera cortada

3. Clasificación UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de poda de árboles	70	11	15	03

4. Condiciones técnicas exigidas

- **Experiencia del proponente**

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar UNA [1] certificación o contrato relacionado con el objeto de la presente contratación y que su valor total, expresado en SMMLV sea igual o superior al VEINTE por ciento (20 %) del presupuesto oficial.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de Procedencia: 1400.092	ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)

En el evento de ser necesario, se deben anexar como soportes aquellos documentos que permitan verificar el objeto, valor del contrato, la fecha inicio y de finalización de este y la calidad de los servicios prestados.

Los contratos que se pretendan hacer valer dentro del proceso de contratación deberán cumplir con las siguientes reglas:

1º. PARA CONTRATOS ESTATALES: Copia del Acta de Liquidación del contrato, y/o Acta de Recibo Final y/o certificación, y/o cualquier otro documento idóneo, suscrito por la entidad contratante, en el cual sea posible verificar:

- Objeto
- Valor
- fecha de inicio
- fecha de terminación del contrato.

2º PARA CONTRATOS PRIVADOS: Copia del Acta de Liquidación del contrato, y/o Acta de Recibo Final y/o certificación, y/o cualquier otro documento idóneo, suscrito por la entidad contratante, en el cual sea posible verificar:

- Objeto
- Valor
- fecha de inicio
- fecha de terminación del contrato.

NOTA: Para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

- **Especificaciones técnicas:**

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.2. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento y aceptación.

Además, el proponente debe presentar en su propuesta los siguientes documentos:

PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE REGISTRE EL PERMISO DE INGRESO DEL PROPONENTE A CADA UNO DE LOS PREDIOS DONDE SE TIENEN LOS ÁRBOLES QUE SE DECLARARON OBSTÁCULOS PARA LA OPERACIÓN AEROPORTUARIA

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de Procedencia: 1400.092	ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)

PRESENTAR EL ACTA DE CONCILIACIÓN CON EL O LOS PROPIETARIOS DE LOS ARBOLES A PODAR EN TERRENOS AJENOS A LA AERONÁUTICA CIVIL.

Propietarios del Terreno: Crispín Trujillo, Administración Conjunto Urbanístico Alcalá, María Rosana Perafan.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

la entidad en el transcurso de los años se ha adelantado diferentes contrataciones con el objetivo de dar cumplimiento a la seguridad aérea en este aeropuerto como se demuestra en el siguiente cuadro:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION	CONDICIONES DE ENTREGA
2013	13001205 - OC	Control geotécnico -tala de árboles en zonas externas e internas que son obstáculos y albergan algunos tipos de aves que ponen en riesgos el desarrollo normal de la operación aeroportuaria en el aeropuerto Guillermo León Valencia al servicio de la ciudad de Popayán cauca.	\$ 7.500.000	ACTA DE RECIBO FINAL	15 Días Calendario	el supervisor del contrato recibió la prestación de servicio con una buena aceptación en la ejecución, ya que se cumplió con el objetivo del despeje de obstáculos en la zona que se le indico al contratista
2015	15000862- OC	Control geotécnico – poda de árboles que obstaculizan la operación aeronáutica del aeropuerto Guillermo Leon valencia al servicio de la ciudad Popayán – cauca	\$ 5.491.277	ACTA DE RECIBO FINAL	Un (1) mes	El supervisor del contrato recibió la prestación de servicio con una buena aceptación en la ejecución, ya que se cumplió con el objetivo del despeje de obstáculos en la zona que se le indico al contratista

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de Procedencia: 1400.092	ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)

2017	17000876 - H3	Control geotécnico - poda de árboles que obstaculizan la operación aeronáutica en el aeropuerto Guillermo Leon valencia al servicio de la ciudad de Popayán - Cauca.	\$ 11.900.000	ACTA DE RECIBO FINAL	20 Dias Calendario	el supervisor del contrato recibió la prestación de servicio con una buena aceptación en la ejecución, ya que se cumplió con el objetivo del despeje de obstáculos en la zona que se le indico al contratista
2018	18000835 - H3	Control geotécnico - poda de árboles que obstaculizan la operación aeronáutica en el aeropuerto Guillermo Leon valencia al servicio de la ciudad de Popayán - Cauca.	\$ 27.300.000	ACTA DE RECIBO FINAL	20 Dias Calendario	el supervisor del contrato recibió la prestación de servicio con una buena aceptación en la ejecución, ya que se cumplió con el objetivo del despeje de obstáculos en la zona que se le indico al contratista

De acuerdo con este histórico de los últimos seis (6) años, se puede constatar que la entidad realiza contratos de prestación de servicios de mínima cuantía, con el objeto de hacer el mantenimiento a los arboles declarados obstáculos para la operación aérea dentro y fuera de sus predios, esto con el fin de ir erradicando los estorbos hasta declarar este aeropuerto libre de obstáculos aéreos. Lo cual permite afirmar que la U.A.E. de Aeronáutica Civil – Regional Valle, cuenta con la experiencia, capacidad técnica y jurídica para liderar este tipo de contrataciones públicas para este tipo de proyectos.

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor estimado del contrato de prestación de servicio, se tiene en cuenta la información adquirida por medio de Dos Cotizaciones, solicitadas por la entidad, arrojando como promedio el valor de \$30.000.000.00, por lo tanto, el área técnica dispone la suma de TREINTA (30´000.000.00) MILLONES DE PESOS M/CTE) incluido IVA, como presupuesto oficial para la ejecución de esta prestación de servicio. Se anexan cotizaciones

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de Procedencia: 1400.092	ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			
ESTUDIO DE MERCADO			
MANTENIMIENTO MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS QUE AFECTAN EL CONO DE APROXIMACIÓN DEL AEROPUERTO DE BUENAVENTURA	COTIZANTE No. 1	COTIZANTE No.2	PROMEDIO = (Cot No.1 + Cot. No.2)/2
COSTOS DIRECTOS	\$ 25.270.168	\$ 25.150.000	\$ 25.210.084
IVA 19% SOBRE COSTOS DIRECTOS	\$ 4.801.332	\$ 4.778.500	\$ 4.789.916
COSTO TOTAL	\$ 30.071.500	\$ 29.928.500	\$ 30.000.000

NOTA: Se hizo una comparación de los precios plasmados por los cotizantes versus precios recomendados por la Federación de Nacional de industrias de Madera – FEDEMADERAS.

Cabe anotar que los precios recomendados por FEDEMADERAS para arboles maderable o especiales, son por metro cubico (M3) que oscilan entre \$306.286.00 y \$1.531.429.00 según la especie maderable y el valor dado por los cotizantes es por individuo en pie, con un volumen mayor a 1M3, lo que nos llevó a la conclusión que el valor cotizado está por debajo del valor recomendado por FEDEMADERAS.

Se anexan cotizaciones y tabla de precios **FEDEMADERAS 2006**.

6. Plazo de ejecución del contrato

El contratista tiene un plazo de **Veinte (20) días Calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de la oferta – registro presupuestal, constitución por parte del contratista de las pólizas exigidas y la debida aprobación de estas por parte de AEROCIVIL de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 16519 15/04/2019.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de Procedencia: 1400.092	ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)

8. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas que solicitar	Marcar con una X
Cumplimiento En una cuantía equivalente al Treinta por ciento [30%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a 200 SMLMV , con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	X

Proyectado: Luis Angel Caicedo Mosquera-Oficina de Ambiental

Reviso: Maryluz Martinez Largo- Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero.